

**RESOLUCIÓN No. 075
(Diciembre 02 de 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERIA
MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

*En uso de sus atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante
Resolución No. 031 de marzo de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012;*

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: *“Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”*
2. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: *“(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio (...)”*
3. Que una de las finalidades del sistema de estímulos señaladas en el artículo 14 Decreto ley 1567 de 1998 es *“Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades”*.
4. Que el artículo 15 ibídem, señala que uno de los principios que fundamentan el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, señala que *“(...) sin desconocer la singularidad de cada persona, el sistema de estímulos deberá provocar actitudes de reconocimiento para todos en igualdad de oportunidades, de tal manera que la valoración de los mejores desempeños motive a los demás para que sigan mejorando”*, igualmente el principio de sinergia establece que se debe propender por el bienestar común de los empleados en relación con la entidad.
5. Que se acercan las festividades decembrinas (día de velitas, navidad y año nuevo), época para que los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca compartan en familia y disfruten este tiempo de reconocimiento mundial.
6. Que la jornada de trabajo de los Servidores Públicos de esta entidad se desarrolla en el horario comprendido entre las 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.
7. Que en el marco a la declaratoria de Emergencia sanitaria con ocasión al COVID-19, la Personería Municipal de Floridablanca, reabrió sus instalaciones desde el día 03 de noviembre de 2020, siguiendo los protocolos de bioseguridad adoptados mediante la



**Personería de
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Resolución No. 028 de 2020 para prevención, mitigación y atención de la emergencia, implementando igualmente alternancia de labores presenciales en un 30% y el resto con trabajo en casa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora de Gestión Administrativa y Financiera,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese transitoriamente el horario de trabajo y atención al público durante los días 07, 24 y 31 de diciembre de 2020, así:

HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO
7:00 a.m. a 3:30 p.m.	7:15 a.m. a 3:15 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos contractuales los días 07 y 31 de diciembre de 2020 será en el horario normal y para efectos financieros de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web y en lugar visible de las instalaciones de este Ministerio Público.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó:

Johana Patricia Sarmiento R.
Abogada Contratista